



Secretaría de Contraloría

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, del día 26 (veintiséis) de enero del año 2026 dos mil veintiséis, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Contraloría, sito en la Calle Benito Juárez Número 127, centro, C.P. 58000; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 124 y 125, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, numeral Quincuagésimo primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026 dos mil veintiséis.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PUNTO NÚMERO 1: Lista de Asistencia y verificación de quórum legal.

El Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes siguientes:

- Lic. Cleotilde Torres Piña, Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control, e integrante del Comité de Transparencia.
- Sergio Leonel Ángeles García, Director de Desarrollo Organizacional, e integrante del Comité de Transparencia.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

- C.P. Octavio Jiménez Muñoz, Director de Auditoría Gubernamental, e integrante del Comité de Transparencia.
- L.F. Jéssica Rivera Ramírez, Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, e integrante del Comité de Transparencia.

Por lo que, informa y hace constar que se cuenta con la presencia de cinco integrantes del Comité, por tanto, existe quórum legal para la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2026 dos mil séis, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría.

PUNTO NÚMERO 2: Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia, haciendo uso de la voz procede a dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Comité de Transparencia, del **“Índice de Expedientes Clasificados Como Reservados”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. **“Anexo A”**;
4. Presentación por parte de la Secretaría Técnica, **la Solicitud de Acceso a la Información, con folio 161283626000010 recibida el día 25 veinticinco de enero del 2026**, dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. **“Anexo B”**. y;
5. Cierre de Sesión.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

En atención al **segundo punto** del día, el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, somete a votación el orden del día, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD**.

**SESIÓN
EXTRAORDINARIA.
S.C.EXT.26/01/2026-
ACUERDO-01**

Se aprueba el orden del día:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Comité de Transparencia, del **“Índice de Expedientes Clasificados Como Reservados”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. **“Anexo A”**;
4. Presentación por parte de la Secretaría Técnica, la **Solicitud de Acceso a la Información, con folio 161283626000010 recibida el día 25 veinticinco de enero del 2026**, dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. **“Anexo B”**; y,
5. Cierre de Sesión.

Publíquese en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el periodo correspondiente por el



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

	<i>área competente, atendiendo a las obligaciones de transparencia.</i>
--	---

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, haciendo uso de la voz, refiere que los puntos uno y dos del orden día han sido desahogados, por lo que, procede a dar lectura al **PUNTO NÚMERO 3: Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del Comité de Transparencia, del “Índice de Expedientes Clasificados Como Reservados”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. “Anexo A”; El Lic. Francisco Ramírez Flores, manifiesta que, con base en las disposiciones normativas en la materia, sobre la presentación del “Índice de los Expedientes Clasificados Como Reservados” en cumplimiento a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de julio de 2016, y el artículo 86 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que a la letra señala: **“Cada área del sujeto obligado elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.**

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos, al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que se inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga”.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

En ningún caso el índice será considerado como información reservada”

Así mismo, de conformidad con el Artículo Décimo Tercero de los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que respecto de los índices, a la letra señala: “...**los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia, dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación**”.

Se presentan a los integrantes de este Comité los índices entregados por las áreas obligadas a elaborar el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, esta información se agrega al Acta que derive de la presente sesión como “**Anexo A**”:

Sec.	Áreas	Documento
1	Dirección de Auditoría Gubernamental.	DAG/009/2026
2	Unidad de Mejora de la Gestión	T.I.DNEGP/024/2025
3	Órgano Interno de Control, denominado “A”	OIC-A-006/2026
4	Órgano Interno de Control, denominado “B”	OIC-B-004/2026
5	Órgano Interno de Control, denominado “C”	OIC-C-005/2026
6	Órgano Interno de Control, denominado “D”	OIC-D-002/2026



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

7	Órgano Interno de Control, denominado "E"	OIC-E-012/2026
8	Órgano Interno de Control, denominado "F"	OIC-F-004/2026
9	Órgano Interno de Control, denominado "G"	OIC-G-012/2026
10	Órgano Interno de Control, denominado "H"	OIC-H-012/2026
11	Órgano Interno de Control, denominado "I"	OIC-I-035/2026
12	Órgano Interno de Control, denominado "J"	OIC-J-006/2026
13	Órgano Interno de Control, denominado "K"	OIC-K-006/2026
14	Órgano Interno de Control, denominado "L"	OIC-L-009/2026
15	Dirección de Desarrollo Organizacional	TI-DDO-02-26

Dentro del mismo punto se precisa que se concentran de forma electrónica los correos establecidos para la recepción de los documentos de carácter institucional relacionados con el área de Transparencia, el formato de **"ACUERDO DE RESERVA DE INFORMACIÓN"**, documento que remiten los titulares de cada área con el correcto llenado de la información de cada uno de los expedientes que se encuentran a su resguardo, mismo que acompaña al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (**Julio-Diciembre 2025** para su cotejo), de conformidad con lo establecido en el capítulo VIII de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de



Secretaría de Contraloría

Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Con la presentación de los documentos recibidos, se solicita a este Comité la aprobación del Índice de Expedientes Clasificados Como Reservados correspondiente al segundo semestre de dos mil veinticinco.

En razón de lo anterior, el Lic. Francisco Ramírez Flores, somete a votación este punto en los términos comentados en la sesión, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD**.

SESIÓN EXTRAORDINARIA.S.C.E XT.26/01/2026- ACUERDO-02 "Anexo A"	Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, acuerdan por UNANIMIDAD, la aprobación del "Índice de Expedientes Clasificados Como Reservados" correspondiente al periodo de Julio-Diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 86, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo. "Anexo A", de la presente Acta. <u>Cumplase en sus términos.</u>
--	--

Para continuar con el desahogo de la sesión el Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, haciendo uso de la voz señala que el siguiente punto del orden del día es el **PUNTO NÚMERO 4:** Presentación por parte de la Secretaría Técnica del "Reporte de las Solicitudes de Acceso a la Información", recibidas a partir del 25 veinticinco de enero del 2026, dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, es de precisarse que en el periodo aludido, únicamente se



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

recibió una solicitud de acceso a la información pública, la cual, se identifica con el folio 161283626000010, la cual, fue remitida al área atinente en atención a su competencia y atribuciones, para que emita la respuesta que al efecto corresponda.

Por su parte, la Lic. Cleotilde Torres Piña; el C. Sergio Leonel Ángeles García; C.P. Octavio Jiménez Muñoz y la L.F. Jéssica Rivera Ramírez; Titular de la Unidad de Apoyo a Órganos Internos de Control; Director de Desarrollo Organizacional, Director de Auditoría Gubernamental y Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública, respectivamente, emiten diversos comentarios, los cuales se incorporan a la ficha técnica correspondiente.

En atención al cuarto punto del orden del día, el Lic. Francisco Ramírez Flores, somete a votación este punto en los términos comentados en la sesión, el cual es **aprobado por UNANIMIDAD**.

<p>SESIÓN EXTRAORDINARIA.S.C.E XT.26/01/2026- ACUERDO-03 "Anexo B"</p>	<p>Se aprueba: Por UNANIMIDAD de votos dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio: 161283626000010, con el presente acto los integrantes del Comité quedan por enterados de los acuerdos tomados para la emisión de la respuesta que emitirá el área correspondiente, conforme a la ficha técnica establecida como "Anexo B", de la presente acta.</p> <p><i>Cúmplase en sus términos.</i></p>
---	--



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Contraloría

PUNTO NÚMERO 5: Cierre de Sesión.

El Lic. Francisco Ramírez Flores, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría, señala que el siguiente punto del orden del día es el número cinco y corresponde al cierre de la sesión, por lo que, no habiendo más asuntos por atender, se da por terminada la presente sesión, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, del día 26 (veintiséis) del mes de enero del año en curso, firmando los que en ella intervinieron, como prueba eficaz de su pleno y total consentimiento, expresando que en la suscripción de la presente no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiese anular el contenido de la presente acta.

FIRMAS

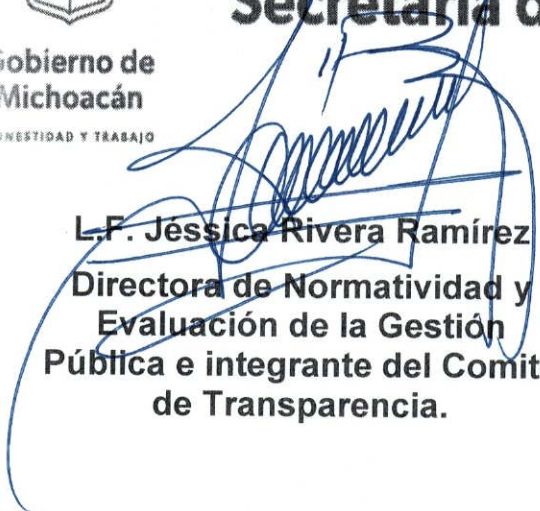
Lic. Francisco Ramírez Flores
Secretario Técnico y Presidente del Comité de
Transparencia
de la Secretaría de Contraloría.



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO


Secretaría de Contraloría



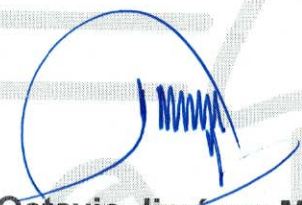
L.F. Jéssica Rivera Ramírez
Directora de Normatividad y
Evaluación de la Gestión
Pública e integrante del Comité
de Transparencia.





Lic. Cleotilde Torres Piña
Titular de la Unidad de Apoyo a
Órganos Internos de Control e
integrante del Comité de
Transparencia.



Sergio Leonel Ángeles García
Director de Desarrollo
Organizacional e integrante
del Comité de Transparencia.



C.P. Octavio Jiménez Muñoz
Director de Auditoría
Gubernamental e integrante del
Comité de Transparencia.



Esta hoja forma parte del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, de fecha 26 veintiseis de enero del 2026 dos mil veintiseis, la cual consta de diez fojas.